



## ANIMALIDADES...

## ¡AH, QUÉ LA CHIFOSCA MOSCA!

**Marielena Hoyo Bastien**  
marielenahoyo8@gmail.com



Ahora sí ya le estoy creyendo al presidente **López Obrador** que en el sistema judicial hay una podredumbre espantosa... que "son unos corruptazos", pues, ya que mi no entender que contando la CDMX con una flamante Constitución local cuyo Artículo 13-B no sólo reconoce a los animales no humanos como "seres sintientes", sino que obliga respeto a su vida e integridad (física, porque no hay de otra), la Jueza **Sandra de Jesús Zúñiga** (Quinta de Distrito en Materia Administrativa) haya rechazado otorgar la suspensión definitiva de las "corridas de toros" en la capital mexicana y, además, que tras ese fallo el gobierno central a cargo de @martibatres no haya dicho ni mu. De la candidata @Claudiashein es de esperarse total silencio, tal como lo mantuvo como Jefa de Gobierno y ahora más, puesto que como candidata presidencial no querrá de enemigos a los empresarios más acaudalados del país y aficionados a tamaña crueldad, pero...

¿y los demás?... el mismo **Andrés Manuel** que tanto disparata sobre la conquistista española en México, ¿quién?...

**Y**es que cómo entender de otra manera la resolución sobre este fallo en especial, por cuanto la norma madre capitalina a la letra cita que: *En la Ciudad de México toda persona tiene un deber ético y obligación jurídica de respetar la vida y la integridad de los animales*, señalando además que por su naturaleza son sujetos de consideración moral y su tutela... sí... tu-te-la, es responsabilidad común; luego entonces... ¿cómo permitir que los "toros de lidia" se sigan eliminando por diversión, partiendo incluso de que los actuales asesinos... perdón... "matadores", saldrían reprobados hasta como matanceros en un rastro municipal. Asimismo, la fracción 2 de tal Constitución OBLIGA A LAS AUTORIDADES DE LA CIUDAD... ¿me estás oyendo inútil?... a GARANTIZAR la protección, el bienestar y el trato digno y respetuoso a los animales, sin exceptuar ninguna especie y menos bajo el uso zootécnico que se les impone, y lo mismo a expedir leyes secundarias por las cuales habrán de determinarse "las medidas de protección a los animales usados en espectáculos" (con esta frase regaron el tepache los ¿constitucionalistas? que dizque los representaron) de acuerdo a su naturaleza, características y vínculos con

la persona (¿?), así como las conductas prohibidas y las sanciones aplicables a los actos por maltrato y crueldad que absolutamente nadie podrá negar y que son más que evidentes en la práctica de marras poco antes, transcurriendo la misma, y si me apuran hasta durante la disposición del cadáver del animal sacrificado, que ilegalmente es procesado para consumo humano al no cumplirse las normas sanitarias plasmadas en la Ley Federal de Sanidad Animal. Por lo anterior es que resulta de la mayor importancia cuidar meticulosamente la redacción de estas particulares legislaciones, que de por sí suelen negociarse sin mayor análisis, reflejando por ello lenguaje confuso, vetusto, ambigüedades y omisiones que, claro, son puntos aprovechados por los infractores. Ejemplo se dio justo anteayer tras la toma de palabra en tribuna por parte de la diputada federal perredista **Gabriela Sodí**, que presumiéndose animalista tuvo delicados yerros, por ejemplo, al presentar "una vez más" LA INICIATIVA por la que se reconoce a los animales como seres dotados de sensibilidad y por tanto con derecho a que se procure... ¡OJO!... pro-cu-re... su bienestar y protección, evitando su maltrato, abandono o su muerte cruel innecesaria, peeeero para peor, clasificándolos como "urbanos, de compañía, adiestrados o de servicio" y con ello dejando fuera a otros muchos. Aparte, apuntaló su petición en la reforma que de aprobarse debidamente, todavía no, facultaría a

esa Cámara para legislar en la materia. A la vez, empujó su esperanza en la reforma animalista que se sacó de la manga el Ejecutivo... ¡ay nanita!... y que mucho me temo que pese a sus desaciertos pasara tal cual, a objeto de darle por su lado al presidente, en su intento por imponer 20 proyectos de reforma a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Las acotaciones en ambas iniciativas, insisto, dejarán fuera de rango a muchos animales. En fin...

¿Que en la primera "corrida" hubo lleno tras tanto tiempo de veda?, se entiende; ¿que en la despedida del rejoneador **Hermoso**... uno menos... también?, con mayor razón; pero el vacío hacia las toreras también fue indicativo de mal augurio, ya que el que un lugar se llene a tope con 42 mil cavernarios no es ni por mínimo número representativo de la población capitalina, dado lo cual, igual y una Consulta Pública viniera a ser la puntilla para este abuso.

En otro tema, analizando cuidadosamente los documentos que vía Transparencia fueron entregados al colectivo *Salvemos a Benito*, pude dar cuenta de que la supuesta guía para la movilización del hoy popular jirafó fue emitida en ¿Sonora?, otorgando la autorización como si fuera ganado y con el extraño añadido manuscrito de que iba rumbo a un "rancho sinégetico" (sic), lo cual me paró las antenas por lo que pudiera significar para el tráfico ilegal de fauna silvestre. Siendo así, URGE que la procuradora medioambiental **Blanca Alicia Mendoza** acredite públi-ca-men-te la legal procedencia de **BENITO**, informando desde dónde, cuándo, bajo qué figura jurídica y con qué documentación salió para Chihuahua. El asunto hiede.●

[producciones\\_serengueti@yahoo.com](mailto:producciones_serengueti@yahoo.com)